LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. OM-002/2017. CONCURSO QUE TIENE POR OBJETO: LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA EN SU MODALIDAD DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS LUMINARIOS LED DE ALTA EFICIENCIA PARA "ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES. SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

> CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA SECRETARIA PARTICULAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PRESENTE.

EL suscrito GUSTAVO ADOLFO GARCIN MOLINA, mexicano, mayor de edad, casado, señalando como domicilio para recibir notificaciones la finca marcada con el número 2171, de la calle José María Morelos, Colonia Arcos Vallarta, CP 44130, Guadalajara, Jalisco, y al correo electrónico: gustavo@gfe.mx; con el debido respeto comparezco a exponer:

Por medio del presente ocurso, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada INDUSTRIAS GFE S.A.P.I. DE C.V., en adelante "MI REPRESENTADA" participante en la licitación al rubro indicada, con Acta Constitutiva Número 7831, representación que acredito mediante la Escritura Pública Número 8072, de las cuales acompaño copia simple y certificada para cotejo con carácter devolutivo, comparezco en forma oportuna, a promover el RECURSO DE RECONSIDERACIÓN contra las BASES y JUNTA DE ACLARACIONES del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. OM-002/2017, convocatoria publicada el Sábado 2 de Septiembre de 2017 y que se llevó a cabo por conducto de la Oficialía Mayor, Dirección General de Servicios Públicos del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, México. No sin antes dejar constancia escrita de ser conscientes de que el instrumento jurídico adecuado en esta primera instancia, sería la INCONFORMIDAD. Pero, al no estar éste contemplado ni reconocido por el Municipio en ningún documento o escrito, nos acogemos a las recomendaciones indicadas por la Convocante.